

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

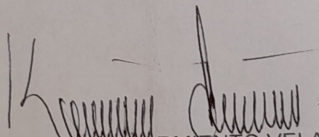
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey
telefax 3421349, correo electrónico: ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTICUATRO
CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

AVISA

A TODAS LAS PERSONAS que: i) han pasado más de cinco (5) años luego de la inscripción de la medida de embargo sobre el predio con matrícula inmobiliaria Nro. 50C-371520 y el expediente del proceso referenciado no aparece; ii) Antonio Florez Runza solicitó el levantamiento de la medida cautelar reseñada; y iii) los interesados podrán ejercer sus derechos dentro del término de fijación del aviso. Por secretaría, procédase de conformidad y déjese constancia de las fechas en que fue fijado y desfijado el correspondiente aviso, ordenado mediante auto del DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a este despacho judicial a fin de ejercer su derecho dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de FABIO URIEL GARCÍA SUAREZ contra ANTONIO FLOREZ RUNZA, medida de embargo solicitado mediante oficio No. 1910 del 31 de julio de 1989.

Para los efectos del artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar público de la secretaria del Juzgado, por el término de veinte (20) días y se expiden copias para su publicación de ley, hoy 13 ABR 2021 a las 8.a.m.


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

República de Colombia